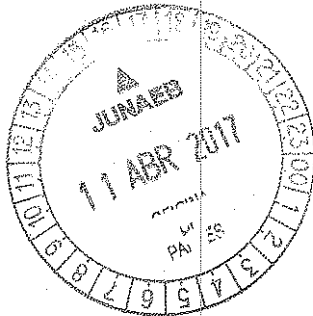


**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



RECHAZA INVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1829, DE 2016, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, SOLICITADA POR LA EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTROL C6 (OPERACIÓN Y MANTENCIÓN LOGÍSTICA), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. EJECUTA MULTAS; ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 834

SANTIAGO, 07 ABR 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el decreto ley N° 180, de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 292, de 2016, del Ministerio de Educación; en la resolución N° 283, de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 400, de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la resolución N° 49, de 2012, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Comercial de Alimentos S.A.; en la resolución exenta N° 2309, de 2015, de la Dirección Regional de La Araucanía, que notifica incumplimientos que indica; en la resolución exenta N° 1829, de 2016, de la Dirección Regional de La Araucanía, que declara inadmisibles descargos, todas de JUNAEB; y en la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB", es una corporación autónoma de derecho público que tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares,



conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 15.720;

2. Que, mediante resolución N° 283, de 2011, JUNAEB convocó a la licitación pública ID 85-35-LP11, para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB y se aprobaron las bases administrativas, técnicas, operativas y anexos respectivos;

3. Que, mediante resolución exenta N° 400, de 2012, se procedió a adjudicar la licitación pública individualizada, entre cuyos adjudicatarios se encuentra el prestador Comercial de Alimentos S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente";

4. Que, en consecuencia, JUNAEB y Comercial de Alimentos S.A., con fecha 6 de febrero de 2012, procedieron a suscribir un contrato para la prestación del servicio licitado, sancionado mediante resolución N° 49, de 2012, de JUNAEB;

5. Que el referido contrato prevé un procedimiento especial para la aplicación de sanciones y multas por los incumplimientos contractuales en que incurran las empresas adjudicatarias, en plena armonía con lo establecido en las bases licitatorias;

6. Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C6 "Operación y Mantención Logística" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), efectuadas durante el período comprendido entre el 30 de abril y el 19 de diciembre de 2013, la Dirección Regional de La Araucanía envió al prestador copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante resolución exenta N° 2309, de 2015, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de \$ 54.376.369.- (cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

7. Que se verificó que el prestador no presentó sus descargos en contra de la precitada resolución exenta N° 2309, de 2015, dentro del plazo máximo de 30 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el título XXX de las respectivas bases de licitación y el artículo décimo cuarto del contrato aludido;

8. Que, mediante resolución exenta N° 1829, de 2016, la Directora Regional de La Araucanía, en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, resolvió reducir el monto total de las multas notificadas, aludidas en el considerando N° 6, a la suma de \$35.920.753.- (treinta cinco millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos);

9. Que, en seguida, la referida Dirección Regional remitió a esta Dirección Nacional los antecedentes que obran en el expediente, con el fin de que se dispusiera la ejecución de las multas definitivas y se percibiera el pago correspondiente;

10. Que, en el intertanto, con fecha 27 de octubre de 2016, fue recepcionada en la oficina de partes de JUNAEB presentación del prestador, solicitando la invalidación de la resolución exenta N° 1829, de 2016, antes señalada;

11. Que, atendido que la invalidación fue requerida a solicitud del prestador y que no existen en el procedimiento interesados distintos al recurrente, se omitirá el trámite de la audiencia previa al que alude el artículo 53 de la ley N° 19.880, de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República en su dictamen N° 84.682, de 2016;

12. Que la invalidación es *"un medio no natural, formal y provocado de extinción de los actos administrativos, en que un acto que padece de ilegitimidad de origen, se sanciona con la declaración de invalidez y el desconocimiento de sus efectos"* (JARA SCHNETTLER, La nulidad de derecho público ante la doctrina y jurisprudencia, 2004, p. 96). Por consiguiente, la invalidación persigue restablecer el imperio del ordenamiento jurídico frente a actos administrativos contrarios a derecho, según lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 19.880, lo que tiene lugar cuando se configura un vicio que afecta alguno de sus elementos, *"entre los que se cuentan "competencia, forma, fin, motivo y objeto" de manera que "las ilegalidades se darán precisamente en relación con dichos elementos constituyendo las ilegalidades por incompetencia, vicio de forma, desviación de poder, ilegalidad por ausencia de motivos legales o inexistencia de motivos invocados y violación de la ley en cuanto al objeto"* (CARRASCO, La invalidación y la revocación de los actos administrativos. En *Derecho y Justicia* (2012), N° 2, p. 82);

13. Que los argumentos que sirven de apoyo a la solicitud de invalidación interpuesta por el prestador no dicen relación con los supuestos de ilegalidad que la hacen procedente, de acuerdo a lo señalando en el considerando precedente, sino que aluden a situaciones de hecho en orden a revertir lo establecido en las respectivas actas de supervisión, que dieron cuenta de los incumplimientos sancionados, finalidad a la que no sirve la institución de la invalidación;

14. Que, en consecuencia, de acuerdo a las consideraciones expuestas, procede desestimar el requerimiento de invalidación;

15. Que el recurrente también solicita se ordene la suspensión de los efectos de la resolución exenta N° 1829, de 2016, de la Dirección Regional de La Araucanía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley N° 19.880;

16. Que, atendido lo razonado anteriormente, en el sentido de denegar la solicitud de invalidación, corresponde rechazar la petición de suspensión de los efectos del acto administrativo impugnado, por resultar inoficioso;

17. Que, en otro orden de ideas, según lo indicado en el considerando N° 5, el procedimiento especial para la aplicación de sanciones y multas faculta al prestador para interponer descargos ante la respectiva Dirección Regional contra la resolución exenta que le notifica los incumplimientos constatados y, en la eventualidad de ser aquéllos rechazados, para deducir reclamación ante el Secretario General de JUNAEB contra la resolución que rechaza los descargos, en la forma y oportunidad establecidas en las bases licitatorias y en el pertinente contrato;

18. Que, por consiguiente, la instancia para desvirtuar los incumplimientos imputados al prestador en los términos en que el recurrente lo hace en la presente solicitud de invalidación es la aludida en el considerando anterior;

19. Que, como se señaló en el considerando N° 7, el prestador no presentó sus descargos en contra de la resolución exenta N° 2309, de 2015, de la Dirección Regional de La Araucanía, que notifica incumplimientos que indica, en el plazo establecido para ello, extinguiéndose, en virtud del principio de preclusión, su facultad para ejercer su derecho a reclamar ante el Secretario General de JUNAEB en contra de la resolución exenta N° 1829, de 2016, del mismo origen, que confirma los incumplimientos y sanciones que indica;

20. Que, en virtud de los principios conclusivo y de economía procedimental, ambos consagrados en la ley N° 19.880, corresponde, en consecuencia, poner término a la substanciación del presente procedimiento y ordenar la ejecución de las multas definitivas por un valor total de \$35.920.753.- (treinta cinco millones novecientos veinte

mil setecientos cincuenta y tres pesos), según da cuenta el anexo N° 1 del presente acto administrativo;

21. Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del BancoEstado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos. Para estos efectos, se aceptarán depósitos o transferencias bancarias, las que deberán ser informadas a JUNAEB. No se admitirán pagos parciales;

22. Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

23. Que, de no verificarse el pago por ninguna de las formas descritas precedentemente, JUNAEB ejercerá las acciones legales pertinentes para obtener el cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE la invalidación de la resolución exenta N° 1829, de 2016, de la Dirección Regional de La Araucanía, deducida por la empresa Comercial de Alimentos S.A.

ARTÍCULO 2°.- RECHÁZASE la suspensión de los efectos de la resolución exenta N° 1829, de 2016, de la Dirección Regional de La Araucanía, solicitada por la empresa Comercial de Alimentos S.A.

ARTÍCULO 3°.- TÉNGASE por acompañado los documentos singularizados en el primer otrosí de la presentación de la empresa Comercial de Alimentos S.A.

ARTÍCULO 4°.- CONFÍRMANSE los incumplimientos y el monto de las multas asociadas que se describen en el anexo N° 1 del presente acto, por un valor total de \$35.920.753.- (treinta cinco millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos).

ARTÍCULO 5°.- EJECÚTENSE las multas singularizada en el anexo N° 1 del presente acto, en contra de la empresa Comercial de Alimentos S.A., por un valor total de \$ \$35.920.753.- (treinta cinco millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados reclamación	Total Multa
Operación y Mantención Logística, C6	\$ 35.920.753	\$ 35.920.753
Total Multa	\$ 35.920.753	\$ 35.920.753

ARTÍCULO 6°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de cobro judicial del monto ejecutado.



ARTICULO 7º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento:

- Anexo N° 1: "Confirma reclamación".

ARTICULO 8º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don Alberto Pentzke Muñoz y a doña Marisol Salgado Pentzke, ambos en su calidad de representantes legales de la empresa Comercial de Alimentos S.A., todos con domicilio en Avda. Américo Vespucio Oriente N° 1341, Complejo Industrial ENEA, comuna de Pudahuel y ciudad de Santiago,

ARTÍCULO 9º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicada en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51 de su Reglamento.



CRISTÓBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Distribución:

1. Comercial de Alimentos S.A.
2. Dirección Regional de La Araucanía JUNAEB
3. Dirección Nacional JUNJI
4. Dirección Regional JUNJI
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Departamento de administración y finanzas
7. Departamento Jurídico
8. Unidad de multas y sanciones DN JUNAEB
9. Oficina de Partes DN JUNAEB

ANEXO N° 1

CONFIRMA RECLAMACIÓN

Institución:	JUNJI	Control:	C-6
Región:	IX	Prestador:	ALICOPSA
Licitación:	35/11	Periodo:	2013

RBD	Folio	Fecha Supervisión	Estrato	Aspecto	Detalle Incumplimiento	Fundamento del Prestador Reclamación	Respuesta Reclamación (análisis)	RESUELVO	Multa Inicial	Multa final
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	75	Congelador -16°C (se espera tiempo adecuado)	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por impropediente.	CONFIRMA	\$ 70.550	\$ 70.550
880017-7	642	10-10-2013	Nivel Medio	106	Moscas en cocina	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por impropediente.	CONFIRMA	\$ 1.621.120	\$ 1.621.120
909347-8	649	17-10-2013	Nivel Medio	75	No cumple, congelación marca -7°C	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por impropediente.	CONFIRMA	\$ 51.876	\$ 51.876
909176-9	1786	23-10-2013	Nivel Medio	106	Roedores al lado cocina	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por impropediente.	CONFIRMA	\$ 1.621.120	\$ 1.621.120
947964-3	560	02-07-2013	Sala Cuna	11	No cuentan con guantes para elementos calientes	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por impropediente.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680

947964-3	560	02-07-2013	Sala Cuna	10	No cuentan con dispensador toalla papel	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
909110-6	566	02-07-2013	Nivel Medio	10	No cuentan con dipensador nova instalado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880215-7	568	02-07-2013	Nivel Medio	108	Extintor en el piso	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880215-7	568	02-07-2013	Nivel Medio	8	Sin pechera institucional	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	11	Sin zapatos de seguridad	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
909225-0	571	02-07-2013	Nivel Medio	108	No esta instalado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880579-2	579	09-07-2013	Nivel Medio	107	Extintor vencido en marzo 2013	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680

880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	108	En el piso	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	11	sin zapatos de seguridad	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	11	No cuenta con zapatos de seguridad	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	8	Una manipuladora no cuenta con uniforme	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	10	No cuenta con dispensador papel	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
949241-0	1757	10-12-2013	Sala Cuna	23	pocillos rayados	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 163.088	\$ 163.088
949241-0	1757	10-12-2013	Sala Cuna	10	falta dispensador papel	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176

945767-4	1785	23-10-2013	Nivel Medio	108	Extintor no instalado.	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$ 324.224	\$ 324.224
945767-4	1785	23-10-2013	Nivel Medio	8	Cuenta solo con un uniforme	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$ 324.224	\$ 324.224
947972-4	1836	15-11-2013	Nivel Medio	108	Extintor no instalado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
909354-0	1844	21-11-2013	Nivel Medio	10	falta dispensador toalla y jabon	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
947961-9	542	20-06-2013	Sala Cuna	63	Mueble desordenado y no cerrado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040
947961-9	542	20-06-2013	Sala Cuna	83	No cuentan con registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA		
947961-9	542	20-06-2013	Sala Cuna	69	Se encuentran pegadas al muro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA		

947964-3	560	02-07-2013	Sala Cuna	63	No cuenta con mueble	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040
947964-3	560	02-07-2013	Sala Cuna	83	No cuentan con registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
947964-3	560	02-07-2013	Sala Cuna	69	Estan pegadas a la muralla	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880215-7	568	02-07-2013	Nivel Medio	54	Marca de oxido lavaplatos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040
880215-7	568	02-07-2013	Nivel Medio	57	Piso y paredes mojadas por vapor	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	64	Lavalzoa en envase no original	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	76	Sin registro al dia	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		

945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	80	Alimentos junto con productos de limpieza	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA		
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	83	No hay registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA		
909225-0	571	02-07-2013	Nivel Medio	83	No cuenta con registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040
947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	74	presenta exceso de hielo en paredes	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040
947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	80	Por falta de repisas mezclan perecibles	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA		
947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	94	Presentan bloques de hielo por exceso de productos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA		
947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	69	Se encuentran pegados al muro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA		

947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	81	Falta separacion del piso	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		\$ 962.040
880579-2	579	09-07-2013	Nivel Medio	83	No cuenta con registros de calidad	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		\$ 962.040
880579-2	579	09-07-2013	Nivel Medio	103	Patio de servicio con mucha basura (cajas y cajones) cuenta con fondo que no se utiliza	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880579-2	579	09-07-2013	Nivel Medio	69	Se encuentran pegados al muro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880579-2	579	09-07-2013	Nivel Medio	81	Alimentos pegados al muro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	57	Signos de humedad reciente en pisos y paredes	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		\$ 962.040
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	76	Registro de refrigeracion no existe	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		

880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	83	No existe registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	69	pegadas al muro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
947967-8	641	10-10-2013	Sala Cuna	83	No cuenta con registro de calidad de M.P.	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 972.672	\$ 972.672
880017-7	642	10-10-2013	Nivel Medio	76	Registro de temperatura realizado hasta el 08-10-2013	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 972.672	\$ 972.672
880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	70	Repisas con restos de alimentos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	80	Alimentos mezclados	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	84	Alimentos con restos de suciedad	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		

949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	9	Manipuladora con anillos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	34	Puertas con hongos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	37	No esta operativa	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	83	No cuentan con registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		
909358-3	1690	19-12-2013	Nivel Medio	76	Si pero en formato propio, no le han enviado hoja de registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528
949241-0	1757	10-12-2013	Sala Cuna	83	no cuenta con registro	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528
909099-1	1842	21-11-2013	Nivel Medio	69	no cuenta con repisa, en el piso	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544

909099-1	1842	21-11-2013	Nivel Medio	81	alimentos (frutas y verduras) en cajas en el suelo	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA		\$ 977.544	\$ 977.544
909354-0	1844	21-11-2013	Nivel Medio	63	se encuentran en una caja de carton	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA			
909354-0	1844	21-11-2013	Nivel Medio	76	no estan en el formato establecido	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA			
909354-0	1844	21-11-2013	Nivel Medio	83	no se encuentra al día	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA			
996474-9	1858	28-11-2013	Nivel Medio	76	no estan al día	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544	
909176-9	1786	23-10-2013	Nivel Medio	81	Verduras en cajones directo en el piso	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 972.672	\$ 972.672	
941660-9	541	20-06-2013	Nivel Medio	65	Existe humedad en el cielo	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680	

909110-6	566	02-07-2013	Nivel Medio	20	No cuenta con rejilla en base	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
909110-6	566	02-07-2013	Nivel Medio	59	Balanza no funciona	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880215-7	568	02-07-2013	Nivel Medio	53	Filtración de agua	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	20	Sin rejilla, tapacantos en mal estado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	33	Filtración de agua y mueble en mal estado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	104	Con fuga de gas	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
949220-8	570	02-07-2013	Nivel Medio	65	Paredes húmedas, techo con hongos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680

947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	33	Problemas de desague con evidente emanacion de olor	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	43	Problemas de desague con evidente emanacion de olor	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA				
909387-7	580	09-07-2013	Nivel Medio	18	Sin proteccion las luminarias	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	68	Falta tapacantos de repisa	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	53	Lavaplatos con filtracion en griferia	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	56	Cañon de campana desalineado y suelto	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880116-9	584	18-07-2013	Nivel Medio	59	Rota por caída	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA				

880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	53	Filtración de agua lavafondo, mal estado	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	322.608	\$	322.608
880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	56	No esta pintada	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	322.608	\$	322.608
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	20	Mesones sin rejilla, deteriorados	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	322.608	\$	322.608
909113-0	1066	30-04-2013	Nivel Medio	66	No existe malla mosquitera en bodega de alimentos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	321.000	\$	321.000
909393-1	1857	28-11-2013	Nivel Medio	53	llave lavaplatos suelta	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	325.848	\$	325.848
909393-1	1857	28-11-2013	Nivel Medio	56	sin pintura exterior	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	325.848	\$	325.848
909176-9	1786	23-10-2013	Nivel Medio	65	Murallas con signo de humedad	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	324.224	\$	324.224

947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	101	emanacion de gases, por problemas de filtracion de gas	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$	76.963	\$	76.963
909176-9	1786	23-10-2013	Nivel Medio	51	Un quemador no funciona	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$	51.876	\$	51.876
945774-7	569	02-07-2013	Sala Cuna	2	Minutas sin visar	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880017-7	642	10-10-2013	Nivel Medio	2	Minutas no visadas	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$	324.224	\$	324.224
947972-4	1836	15-11-2013	Nivel Medio	10	No cuenta con dispensador	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$	325.848	\$	325.848
941632-3	1840	15-11-2013	Nivel Medio	108	instalado de forma incorrecta	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$	325.848	\$	325.848
941632-3	1840	15-11-2013	Nivel Medio	11	no cuenta con zapatos de seguridad con el numero que le corresponde	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA				

909110-6	566	02-07-2013	Nivel Medio	53	Mala presion de agua, gotera	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
947978-3	578	09-07-2013	Nivel Medio	18	Cuentan con proteccion, pero estan malas	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	320.680	\$	320.680
880416-8	657	21-08-2013	Nivel Medio	16	Signos de humedad en lavaplatos	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	322.608	\$	322.608
949236-4	658	23-08-2013	Sala Cuna	45	No esta operativa	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	322.608	\$	322.608
945767-4	1785	23-10-2013	Nivel Medio	65	Problemas de humedad, murallas y cielos sucios	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	324.224	\$	324.224
909354-0	1844	21-11-2013	Nivel Medio	17	malla mosquetera mal instalada	GO - 077/2016	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$	325.848	\$	325.848
									\$	35.920.753	\$	35.920.753